Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION JEFATURAL Nº 310 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 3 1 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe Nº 3058-2015-MDIS/PNAEQW/UA/CASG, emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (1).

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en su artículo 10° que es atribución de las Entidades, el realizar los inventarios Anuales; asimismo artículo 121° modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, señala que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre de año inmediato anterior al de su presentación; y para realizar el inventario se conformara necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de la Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su numeral 6.7.3.4 dispone: "La OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: i) Oficina General de Administración (presidente); ii) Oficina de Contabilidad (integrante); iii) Oficina de Abastecimiento (integrante)

Asimismo, la Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares. La comisión elaborará el informe Final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable.

Que, mediante el documento visto (1) la Coordinadora de Abastecimientos y Servicios Generales, informa la necesidad de conformar la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales al 31 diciembre del 2015.

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Resolución N° 046-



Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de la Gestión de los Bienes Muebles Estatales",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el año 2015 en el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma, integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Unidad de Administración quien actuara como Presidente de la Comisión.
- El Coordinador de Contabilidad, quien actuara como integrante.
- Un Representante por la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, quien actuara como integrante.
- El Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, quien actuara como facilitador.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el año 2015 en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, deberá ejecutar al procedimiento de inventario establecido en la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el año 2015 en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que designe un veedor para el presente Inventario Físico de Bienes Patrimoniales para el año 2015.

Registrese y comuniquese,

LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO Jefa de la Unidad de Administración Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

